

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, número 1/1994, promovidos por el Procurador don Mataix Ferre, en nombre y representación de Hispamer Financiación, contra don Eliseo del Val Gil y otros, sobre reclamación de 1.756.955 pesetas de principal, más otra cantidad provisionalmente calculada para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y termino de veinte días, los bienes que se dirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 21 de julio de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4408000015000194, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenido por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 21 de octubre de 1998, y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en primera planta alta a la izquierda, puerta número 1 del edificio sito en Benigánim, calle Dos de Mayo, número 1, con una superficie útil de 99,83 metros cuadrados, y construida de 125,10 metros cuadrados, más lo que ocupa parte del patio de luces una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 391, libro 41 de Benigánim, folio 84, finca 5.210.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una dieciochoava parte indivisa de la casa sita en Benigánim, en calle Jativa, número 24, consta de planta baja, desván y corral y pasillo a la parte izquierda; mide 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 475, libro 52 de Benigánim, folio 195, finca 6.584.

Valorada la dieciochoava parte en 300.000 pesetas.

3. Rústica.—En el término de Benigánim, partida Castellars, 7 áreas de tierra seca campá. Linda: Noreste y oeste, don Leocadio, don Vicente y doña

Rosa Vaya Herrero; sur, Azagador, y este, camino polígono 34, parcela 16. La finca descrita esta vallada y dentro de su perímetro existe una casita, piscina y jardín, así como algunas zonas pavimentadas.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 13 de mayo de 1998.—La Juez, María Ángeles Chulia Cerni.—La Secretaria.—29.696.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Amparo Rubio Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 128/1994, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Francisco Cremades Sena, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y los precios de tasación que se indicarán, de los siguientes bienes:

1. Plaza de aparcamiento, sita en Alicante, calle Italia, número 10, sótano segundo del edificio, señalada con el número 64, de 14,33 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al folio 26, del tomo 1.555, libro 525 de Alicante, sección segunda, finca número 37.974.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana, sita en Ontinyent, calle Regall, número 5 (antes calle Magdalena). Vivienda en la primera planta alta con dependencias propias para habitar, mide una superficie de 154 metros cuadrados y se le atribuye una cuota de participación del 15 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al folio 71, tomo 523, libro 287 de Ontinyent, finca número 10.062.

Valorada en 6.160.000 pesetas.

La subasta que se realizará por lotes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2, de esta ciudad, y hora de las trece del día 22 de julio de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por los tipos de tasación que se indican, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406-0000-170128/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los lotes que sirven de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y hubiesen cubierto el tipo de subasta, siéndoles devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, a la misma hora, exceptuando los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para el supuesto de que la notificación al deudor no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Dado en Ontinyent a 20 de mayo de 1998.—La Juez, María Amparo Rubio Lucas.—La Secretaria judicial.—29.573.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 154/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Navarro Maestro, contra «Mopemar, Sociedad Limitada»; «JCC, Sociedad Limitada»; don Jaime Moreno Redondo, y doña Carmen Leal Crespo, domiciliados en avenida Héroes del Alcázar, 32, de Camuñas (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de julio de 1998; para la segunda, el día 10 de septiembre de 1998, y para la tercera, el día 5 de octubre de 1998; todas ellas a las diez horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.